



## AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N°1625.-

DALCAHUE, 07 de julio del 2023.-

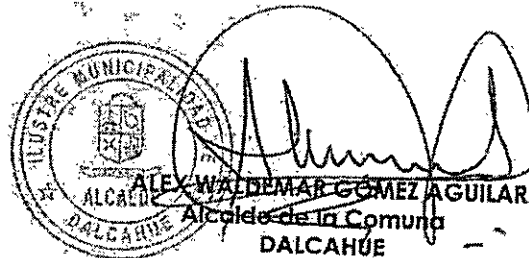
**VISTOS:** La necesidad de comprar 9 almuerzos para autoridades comunales, provinciales y regionales en el marco de la inauguración del Mercado Campesino de la comuna de Dalcahue, dando cumplimiento a la función de fomento productivo y promoción del empleo establecido en el artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; el artículo 10, Número 7, letra j del Decreto 250 del año 2004 que aprueba reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886; las normas pertinentes del Decreto 854 del año 2004 del Ministerio de Hacienda sobre clasificador presupuestario y la cuenta N° 215-22-12-003-001, denominada "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" que permite realizar este tipo de gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias; las restantes facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; el Acta de la Sesión ordinaria del concejo Municipal N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022 y el decreto alcaldicio N°2272 de fecha 23 de diciembre que aprueba presupuesto municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaría municipal de fecha 21 de diciembre 2022; Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde de la comuna de Dalcahue;

### AUTORÍCESE

**ORDÉNESE:** A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$200.000.** -(Doscientos mil pesos) IVA incluido, al proveedor **Restaurant Refugio de Navegantes**, con el fin de comprar 9 almuerzos para autoridades comunales, provinciales y regionales en marco de la inauguración del Mercado Campesino de la comuna de Dalcahue.

**IMPUTESE** los gastos que por este concepto se generen a la cuenta **22.12.003 gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial.**

### ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Distribución:**

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Planes
- AWGA/MAAD/psm